

INFORMA-t

ORDEN JUS/764/2019, de 10 de julio, convocando proceso selectivo al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre

Publicada en el BOE de hoy, la Orden JUS/764/2019, de 10 de julio, convocando el proceso selectivo de acceso libre, para cubrir a través del sistema extraordinario de concurso-oposición, 1476 plazas en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, OEP 2017 y 2018 correspondientes a los procesos de estabilización del empleo temporal.

Descripción por territorio de las plazas convocadas:

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad
Andalucía	164	12
Aragón	11	1
Asturias	6	0
Canarias	106	8
Cantabria	7	0
Cataluña	403	30
Comunidad Valenciana	99	9
La Rioja	3	0
Madrid	191	15
Navarra	16	1
País Vasco	44	3
Territorio Ministerio	324	23
Total	1374	102

SINDICATO DE JUSTICIA DE LA FeSP-UGT

Avenida de América; nº 25-3º Planta; Madrid; C.P. 28002 sindicatojusticiaugt@gmail.com

<http://www.fespugt.es/sectores/age/justicia> Teléfono: 915897243

SINDICATO DE JUSTICIA

INFORMA-t

FECHA
15/07/2019

Plazo presentación instancias:

Desde el 16 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2019 (ambos inclusive)

Proceso selectivo:

a) Fase de oposición:

Constará de 3 ejercicios todos obligatorios y eliminatorios.

El primer ejercicio se realizará dentro de los 4 meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE.

El primer y segundo ejercicio se realizará conjuntamente en un mismo acto, el mismo día y a la misma hora en todas las sedes de examen.

El tercer ejercicio se realizará en la fecha que el Tribunal determine.

En esta convocatoria extraordinaria, y por primera vez, gracias a UGT y el Acuerdo firmado con el Ministerio de Justicia (4/12/2018) el corte está recogido en las bases generales, impidiendo que quede en manos del TCU y que éste se eleve muchísimo.

Reserva de nota:

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición con una nota superior a la mínima fijada, pero no obtengan plaza en el Cuerpo al que se presentan por no reunir méritos suficientes en la fase de concurso de esta OEP, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria de 2019 los ejercicios de la fase de oposición (siempre y cuando se presenten por el mismo Cuerpo, ámbito territorial, y turno sistema general o turno de reserva).

b) Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los méritos que aporten los opositores que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, según el baremo.

SINDICATO DE JUSTICIA DE LA FeSP-UGT

Avenida de América; nº 25-3º Planta; Madrid; C.P. 28002 sindicatojusticiaugt@gmail.com

<http://www.fespugt.es/sectores/age/justicia> Teléfono: 915897243

INFORMA-t

Méritos:

- A. Títulos y grados académicos, de los incluidos en el sistema educativo español (puntuación máxima en este apartado será de 12 puntos)
- B. Historial profesional. La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 7,5 puntos. Correspondiendo un máximo de hasta 5 puntos por cursos de conocimientos jurídicos, y hasta 2,5 puntos en cursos de conocimientos en informática.
- C. Por ejercicios de los procesos selectivos 2015 y 2016 se podrá obtener hasta un máximo de 14 puntos con la siguiente baremación:

Por calificaciones obtenidas en las pruebas del Cuerpo de Gestión:

- 5 puntos por nota del 50 al 54,99%
- 5,5 puntos por nota del 55 al 59,99%
- 6 puntos por nota de 60 al 64,99%
- 6,5 puntos por nota de 65 al 69,99%
- 7 puntos por nota de 70 al 74,99%
- 8 puntos por nota de 80 al 84,99%
- 8,5 puntos por nota de 85 al 89,99%
- 9 puntos por nota de 90% o superior

Por las calificaciones obtenidas en otros Cuerpos Generales, Especiales y LAJ:

- Si es de cuerpo inferior o especial, el 25% de la anterior puntuación.
- Si es de un cuerpo superior, el 50% de la anterior puntuación.

- D. Por antigüedad como titular, sustituto o interino en los Cuerpos de la Administración de Justicia o como personal laboral de esta Administración. La puntuación máxima a otorgar será de 33,5 puntos máximo.

Solicitudes y documentación:

Se deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud (modelo 790-Código 007 en cuya parte superior figura "solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen"), que estará disponible en el punto de acceso general (www.administración.gob.es) y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Justicia.

La presentación y el pago de la correspondiente tasa se realizará por vía electrónica, a través del servicio de Inscripción en Procesos-Pruebas selectivas del punto de acceso general, <http://administración.gob.es/>

SINDICATO DE JUSTICIA DE LA FeSP-UGT

Avenida de América; nº 25-3º Planta; Madrid; C.P. 28002 sindicatojusticiaugt@gmail.com

<http://www.fespugt.es/sectores/age/justicia> Teléfono: 915897243

INFORMA-t

PAG/ips, al que se puede acceder directamente o a través del portal web del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es (ciudadanos-empleo público)

Sólo los opositores que no tengan una cuenta bancaria en las entidades financieras que permiten el pago telemático de tasas administrativas podrán presentar en papel la solicitud, y excepcionalmente también podrán utilizar esta vía cuando resulte imposible la inscripción electrónica por razones técnicas y se acredite documentalmente dicha imposibilidad.

La solicitud presencial se dirigirá a la Unidad EA0010560-Procesos selectivos Oficina O00011588 M.P.Procesos Selectivos y se deberá adjuntar la documentación que acredite la incidencia técnica producida.

Igualmente se dirigirá a la referida Unidad de registro toda aquella documentación que deba presentarse a lo largo del proceso selectivo.

ENLACE BOE:

<https://boe.es/boe/dias/2019/07/15/pdfs/BOE-A-2019-10410.pdf>

Algunos informan, UGT además defiende tus derechos

En Justicia Carrera Profesional ya

